



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RTP/LPN-001/2023

“UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023”

rtp

2023



CALENDARIO DEL EVENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023

1. PUBLICACIÓN DE LA BASES

➤ JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023.

2. VENTA DE BASES

➤ JUEVES 08, VIERNES 09 Y LUNES 12, TODOS DEL MES
JUNIO DE 2023.

3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

➤ MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

➤ JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS.

5. ACTO DE FALLO

➤ JUEVES 06 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS.

LOS EVENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. RTP/LPN-001/2023

"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37 Y 43 ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, COMO LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-001/2023, DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

"BASES"

A) GENERALIDADES

PARA ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **RTP/LPN-001/2023**, RELATIVO A LA LICITACIÓN DE **"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"** LOS RESPONSABLES DE FIRMA DE ACTAS DE LOS EVENTOS Y FALLO CORRESPONDIENTES SON EL **MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ**, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O **DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ**, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIENES TIENEN COMO DOMICILIO CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA VENTA DE LAS BASES SE REALIZARÁ LOS DÍAS **08, 09 Y 12 TODOS DEL MES DE JUNIO DE 2023**, DENTRO DE LOS HORARIOS **DE 10:00 A 13:00 HORAS Y DE 15:30 A 17:30 HORAS, LOS DÍAS JUEVES Y LUNES, Y EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EL DÍA VIERNES** EN LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO** DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), UBICADA EN EL DOMICILIO CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁN POR ESCRITO EN UN SOBRE O PAQUETE **ÚNICO**, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y LA OFERTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA A MANERA DE ESPECIFICAR LOS NUMERALES **V.11, V.12, V.13 Y V.14** DE ESTAS BASES.

TODOS LOS ESCRITOS QUE INTEGRAN DICHAS PROPUESTAS, SERÁN DIRIGIDOS A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN ATENCIÓN AL **MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ**, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

EL SOBRE O PAQUETE **ÚNICO** DEBERÁ PRESENTARSE CERRADO, DE MANERA INVOLABLE, IDENTIFICADO CON EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE Y EL CONCEPTO DE LOS BIENES LICITADOS, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEGUNDO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO I, "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"** DE LAS PRESENTES BASES Y EN LAS "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" REFERENTES A LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023".

C) CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASIGNARÁ POR LICITANTE LOS GRUPOS DE PARTIDAS: GRUPO 1 (1, 2, 12 Y 13), GRUPO 2 (4, 5, 15 Y 31), GRUPO 3 (6, 10, 16 Y 22), GRUPO 4 (7, 17 Y 18), GRUPO 5 (9 Y 21), GRUPO 6 (23 Y 25), GRUPO 7 (11 Y 19), ASÍ COMO POR LICITANTE LA (S) PARTIDA (S) 28, 29, 8, 20, 3, 14, 24, 26, 27 Y 30 A AQUELLOS QUE OFREZCAN EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO ECONÓMICAS OFERTADAS SEAN LAS MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTEN COTIZACIONES PARA LAS PARTIDAS O QUE SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA EL ORGANISMO (RTP), DICHAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS.
- 2) EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES SIN NÚMERO (S/N), COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA ITZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON UN HORARIO DE: 9:30-13:30 / 15:00-17:30 DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30-14:00 HORAS LOS DÍAS VIERNES.

D) SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE SEÑALAN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE:

- DIRECCIÓN GENERAL.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA.
- GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.
- GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

E) INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO, 33 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Y CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO DEL ARRENDAMIENTO O LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

V.1. LICITANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL IMPORTE DE LAS BASES, ASÍ MISMO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS.

V.2. COSTO Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES LOS DÍAS **08, 09 Y 12 TODOS DEL MES DE JUNIO 2023**, DENTRO DEL HORARIO **DE 10:00 A 13:00 HORAS Y DE 15:30 A 17:30 HORAS, LOS DÍAS JUEVES Y LUNES, Y EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EL DÍA VIERNES**, EN LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO** DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), UBICADA EN EL DOMICILIO CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PREVIO PAGO DEL COSTO DEBERÁ **EFFECTUARSE** EN LA **CAJA GENERAL DEL ORGANISMO**, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL **QUINTO PISO** DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), UBICADA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 13-28-63-00 EXT. 6322.

EL COMPROBANTE DE PAGO ES **INDISPENSABLE** PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN CASO **DE NO PRESENTARLO** SERÁ CAUSA DE **RECHAZO** EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

V.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS LICITANTES DEBERÁN EFECTUAR SU REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN EL ÁREA ANTERIORMENTE MENCIONADA PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN, POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO REQUERIDA, OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL, CHEQUE DE CAJA CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE CUENTA 65-50168330-5 O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE CLABE 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). EL CUAL DEBERÁ REEMPLAZARSE POR EL RECIBO DE PAGO EMITIDO POR LA **GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN** UBICADO EN EL **QUINTO PISO** DEL ORGANISMO **LOS DÍAS 08, 09 Y 12 TODOS DEL MES DE JUNIO 2023**, EN UN HORARIO **DE 10:00 A 13:00 HORAS Y DE 15:30 A 17:30 HORAS, LOS DÍAS JUEVES Y LUNES, Y EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EL DÍA VIERNES.**

EN CASO DE PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, DEBERÁN RESPETAR LOS PLAZOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, EN EL SUPUESTO DE NO CUMPLIR, NO SE CONSIDERARÁN PARA LA VENTA DE BASES.

ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO, EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

V.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE Y PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EL CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO A TODOS LOS LICITANTES POR ESCRITO, RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

LAS MODIFICACIONES PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EN CUYO CASO SE DEBERÁ SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, DEBERÁ DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y

II. EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO ASISTIEREN A DICHA JUNTA.

V.5. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

A) IDIOMA EN QUE SE PROPONDRÁN LAS OFERTAS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, AL IGUAL QUE LOS CATÁLOGOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE.

B) OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SU OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON LOS BIENES A ADQUIRIR REFERIDOS EN ESTA LICITACIÓN **"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"**.

C) ORIGEN DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

V.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONTRATANTE CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER LOS RECURSOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL" DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. RTP/DEAF/GF/814/2023 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023, EMITIDO POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO.

V.7. CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y MANTENERSE FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

V.8. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES.

LA CONTRATANTE CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS 20 DÍAS NATURALES CORRERÁN A PARTIR DE LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

FECHA DE INGRESO A **MESA DE CONTROL** DE LA GERENCIA DE FINANZAS, ASÍ COMO DE LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO CON EL CONTENIDO DE DICHA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONTROL DE ALMACENES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CALIDAD Y AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) Y DEBERÁ ENTREGARLA EN EL ÁREA DE MESA DE CONTROL DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO) EN USB CON LOS FORMATOS EN XML Y PDF, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL SAT, Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: "**factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx**".

V.9. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EN EL CASO QUE LE SEAN APLICABLES OTROS IMPUESTOS SERÁN AGREGADOS AL LICITANTE, DE ACUERDO A SU RÉGIMEN FISCAL REGISTRADO.

V.10 ANTICIPOS DE PAGO.

NO HABRÁ ANTICIPOS (NO APLICA).

V.11. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁ ESTAR FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES ANVERSO Y REVERSO, SEGÚN CORRESPONDA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS Y RUBRICADAS POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

V.12. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A PRESENTAR POR LOS LICITANTES.

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR **EN EL SOBRE O PAQUETE ÚNICO, CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

V.12.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

A) ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE COMO SOCIEDAD MERCANTIL, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).

- B)** PODER NOTARIAL OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE CONTENGA FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, FIRMAR CONTRATOS, RECIBIR PAGOS, COMPROMETER DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PROCESOS DE VENTA DE BIENES O SERVICIOS, A FAVOR DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN SU CASO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).
- C)** EL APODERADO LEGAL DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
- QUE ESTÁ DE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS NUMERALES DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 - QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE, QUE INTERFIERAN DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y;
 - QUE EN CASO DE QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA BÚSQUEDA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE LOCALICE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS AHÍ ESTABLECIDOS, ESTARÁ CONFORME A LA NO ACEPTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.
- E)** COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS, DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEBIENDO CORRESPONDER EL DOMICILIO DE LA CONSTANCIA CON EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL LICITANTE. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ PRESENTAR FORMATO R-2 DENOMINADO "CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL" (AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL) PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON SU REGISTRO DE ACUSE.
- F)** DEBERÁN PRESENTAR **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32- D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.
- G)** COPIA SIMPLE Y ORIGINAL, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

- H) ESCRITO DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO). QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD
- I) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN REFERENCIA AL ANEXO IV, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PROPORCIONAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN :
- IMPUESTO PREDIAL.
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES DE HOSPEDAJE.
 - DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX).

NO SE ADMITIRÁN COMO CONSTANCIA DE ADEUDOS INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, YA QUE LA MISMA ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

POR LO TANTO, LAS CONSTANCIAS QUE SE SOLICITAN DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA QUEDARÁ DESECHADA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

- J) TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN EXTENDER UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DONDE SE ESPECIFIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUÁLES DE LAS OBLIGACIONES FISCALES LES APLICAN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO EN CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DEBERÁN EXTENDER ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE INDIQUE CADA IMPUESTO O DERECHO ENUNCIANDO LA LEYENDA "NO APLICA POR DOMICILIO FISCAL REGISTRADO EN EL ESTADO DE (ESPECIFICAR)".

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES FISCALES MENCIONADAS ES MENOR DE CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

- K) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.
- L) ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, ANEXOS **I, II, III, IV, V, VI, VII** Y SUS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- M) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LA (S) PARTIDA(S) RESPECTIVA(S) Y QUE ENTREGARÁN, CONTENDRÁN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **V.5** INCISO **C**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, ENTREGADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO.
- N) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE SEÑALE PARA EFECTOS LEGALES UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MANIFESTAR SU DOMICILIO FISCAL. ACLARANDO QUE LOS DOMICILIOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.
- O) ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- P) ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL PERSONAL QUE LABORA A SU CARGO O SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

- Q)** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO A LA **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)** DE CUALQUIER OBLIGACIÓN. ASIMISMO, QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SU PERSONAL SUFRA CUALQUIER CLASE DE DAÑO U OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA "RTP" POR PARTE DE SU PERSONAL.
- R)** ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN COMO (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA), DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.

DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS ANEXOS: ANEXO I, II, III, IV, V, VI Y VII FIRMADOS Y RUBRICADOS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA ELLO, TANTO EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LAS HOJAS ÚTILES, ACENTUANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INCISO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, CONFORME AL CUMPLIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO.

TODOS LOS ESCRITOS A QUE SE REFIERE ESTA REGLA DEBERÁN EXTENDERSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA **INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA RTP/LPN-001/2023**, Y CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PARA EL CASO DE LOS INCISOS H), I), J), DEBERÁN DIRIGIRSE A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE AUDITORÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EL PROPÓSITO DEL ESCRITO.
- **ESTAR FIRMADOS Y RUBRICADOS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LAS HOJAS ÚTILES POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA.**
- INCLUIR EL NOMBRE, CARGO DE QUIEN LA EMITE, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, EN SU CASO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA .
- INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO.

- S)** EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ MISMO LA AUTORIDAD CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE



COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

V.12.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R Y S) PREVISTOS EN EL NUMERAL **V.12.1.**, DEBERÁN PRESENTAR ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EN QUE SE ESPECIFIQUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS B) Y C).

V.12.3. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL **DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL FALLO** DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

V.13. OFERTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31" Y ANEXO B "DISEÑO DE UNIFORMES".

DICHA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER **CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA** CONFORME LO SIGUIENTE:

- A)** ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA MARCA, EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MATERIALES (TELAS, HILOS, PIELES, SUELA, ETC.) UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA DECLARATIVA DE SU ACEPTACIÓN A LAS MISMAS.
- B)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL O LOS FABRICANTES DE LAS CINTAS REFLEJANTES QUE COMPONEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 6, 9, 10, 16, 21, 22, 23 Y 28. EL ORGANISMO VERIFICARÁ LA AUTENTICIDAD DE LOS ESCRITOS Y QUE LA CINTA REFLEJANTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA(S) ESPECIFICACIÓN(ES) TÉCNICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPARÁN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

- C)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS FABRICANTES DE LAS TELAS POR CADA GRUPO DE PARTIDAS O PARTIDA SEGÚN CORRESPONDA EN LAS QUE PARTICIPARÁ EL LICITANTE, EN EL QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y QUE CUENTAN CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL SURTIMIENTO DE LA TELA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN.
- D)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS TELAS CON QUE SE PRETENDA ELABORAR LAS PRENDAS DE VESTIR, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30 Y 31 DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS.
- E)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MATERIAL CON QUE SE PRETENDAN ELABORAR LOS ZAPATOS, BOTAS Y BOTINES, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 8, 20, 27 Y 29 DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS.
- F)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- G)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EN UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO.
- H)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE AJUSTARAN LAS MEDIDAS A LAS TALLAS DE CADA PRENDA CONFORME A CADA TABLA PROPORCIONADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- I)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LOS ANEXOS A Y B DEBIDAMENTE EMPACADOS Y SEPARADOS (DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN POR MÓDULO QUE PROPORCIONARÁ EL ORGANISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO), EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, ENTRE EMILIO BALLI Y ENRIQUE CONTELL, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE UN HORARIO DE 10:00 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

DE 10:00 A 14:00 HORAS LOS VIERNES, A MÁS TARDAR EN UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO.

- J)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON EMBALAJE Y EMPAQUE SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUEDANDO A SU CARGO EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA.
- K)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE MATERIALES Y CONFECCIÓN, LA CUAL SERÁ POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- L)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUEDARÁ A SU CARGO EL COSTO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD APLICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- M)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE PRENDAS DESTINADAS A LAS PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, SIN CARGO PARA ESTE ORGANISMO. LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO DEL IMPORTE QUE CUBRE DICHAS PRUEBAS, REALIZADO EN LA CAJA GENERAL.
- N)** TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, CONTRARECIBO ORIGINAL Y COPIA, EMITIDO POR LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO QUE AMPARA EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS:

LOS REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE FABRICACIÓN POR CADA GRUPO DE PARTIDAS O PARTIDA SEGÚN CORRESPONDA, DE SU INTERÉS, QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CONFIRMAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

- PARA LAS **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, Y 31** SE DEBERÁN PRESENTAR DOS MUESTRAS CONFECCIONADAS POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA, ASÍ COMO 2.5 METROS DE LARGO POR 80 CM DE ANCHO MÍNIMO DE CADA TIPO DE TELA Y COLOR UTILIZADAS EN SU CONFECCIÓN.
- PARA LAS **PARTIDAS 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30 Y 31** SE DEBERÁN INCLUIR MUESTRAS DEL BORDADO O ESTAMPADO DE LOS LOGOTIPOS.
- PARA LA **PARTIDA 27** DEBERÁN PRESENTAR SEIS PARES, ASÍ COMO PLACAS DEL MATERIAL DEL PATÍN DE LA SUELA EQUIVALENTE A 4 PARES DE SUELAS DE ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM. PARA LAS PRUEBAS DE HIDROCARBUROS.
- PARA LAS **PARTIDAS 8, 20, Y 29** DEBERÁN PRESENTAR CUATRO PARES POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPAN.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS NO DEBERÁN LLEVAR ETIQUETA NI ALGÚN TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, DEBERÁN SER EMPACADAS DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS DATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA, NÚMERO DE PIEZAS Y/O LAS MEDIDAS DEL MATERIAL ENTREGADOS.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE SU RESULTADO DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE FALLO.

EL ORGANISMO SE ENCARGARÁ DE SOLICITAR PRUEBAS EN UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SE PROPORCIONARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y DEBERÁ SER DEPOSITADO POR LOS LICITANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CONTRA RECIBO ORIGINAL Y COPIA EMITIDO POR LA CAJA GENERAL SE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁ CONSIDERADO COMO UN REQUISITO DE LAS PRESENTES BASES.

MUESTRAS FÍSICAS:

LOS REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA, ENTREGARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, (ADICIONAL A LA CANTIDAD DE MUESTRAS SEÑALADAS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO) DOS **MUESTRAS TESTIGO**, (PRODUCTO COMPLETAMENTE TERMINADO) POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE COMPONE LA PARTIDA EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, MISMAS QUE QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LAS JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE CONTROL DE ALMACENES RESPECTIVAMENTE, PARA SU INSPECCIÓN VISUAL EN LA RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN VISUAL, TIENEN POR OBJETO ASEGURAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA, EN LO QUE SE REFIERE AL ACABADO, COLOR, MARCADO Y EMPAQUE, Y NO PRESENTE FALLAS VISIBLES TALES COMO: RASGADURAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA TELA, COSTURAS DESCOSIDAS, ROTAS O TORCIDAS, BOTONES ROTOS O QUE FALTEN, Y EN GENERAL CUALQUIER DEFECTO QUE PUEDA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS TESTIGO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ÁREA REQUERENTE SOLICITARÁ A UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS REALIZANDO EL MUESTREO A 5 PRENDAS ELEGIDAS DE FORMA ALEATORIA.

EL COSTO DE LAS PRUEBAS APLICADAS A LAS MUESTRAS SERÁ A CARGO DEL (LOS) PROVEEDOR (ES) ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A)** LOS BIENES UTILIZADOS EN EL MUESTREO, SERÁN SELECCIONADOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- B)** LOS BIENES SELECCIONADOS EN EL MUESTREO SERÁN ENVIADOS AL LABORATORIO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD Y VERIFICAR DE ESTA FORMA QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES.
- C)** EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRA LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DEL MUESTREO EFECTUADO, EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D)** EL CONTRARECIBO ORIGINAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD, DEBERÁ SER ENTREGADO CON ESCRITO LIBRE EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE BIENES EN ALMACÉN.
- E)** EL PROVEEDOR REPONDRÁ EN EL ALMACÉN, LAS PIEZAS QUE SE DESTINEN A LAS PRUEBAS DE CALIDAD, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES (A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN LA CAJA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES), Y SIN CARGO ADICIONAL PARA ESTE ORGANISMO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

LA NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA .

ADICIONALMENTE, SI EL PROVEEDOR INCUMPLIERA CON LO INDICADO EN EL INCISO D) LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DE LAS FACTURAS QUE CORRESPONDAN, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

V.14. OFERTA ECONÓMICA

LA OFERTA ECONÓMICA "**ANEXO II**", DEBERÁ SER ORIGINAL E IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ASÍ COMO **FIRMADA Y RUBRICADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO)**, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN RTP/LPN-001/2023, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA Y RUBRICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE. ASÍ MISMO DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

A) COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIDERAR:

- CANTIDAD DE LOS BIENES.
- PRECIO UNITARIO.
- SUBTOTAL.
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADO.
- QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO DE LOS BIENES ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **V.8.** DE ESTAS BASES.
- QUE ACEPTA EL SITIO DE ENTREGA DE ESTOS BIENES.

B) PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **V.15.1 DE ESTAS BASES.**

C) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

V.15. GARANTÍAS

V.15.1. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP);
- B) FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
 - I. AL LICITANTE GANADOR SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE OTORGUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - II. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

V.15.2. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP),
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

CON LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

- A. QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- B. QUE SE EXPIDE POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- D. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
- E. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- F. QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".
- G. QUE GARANTIZA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
- H. EL LICITANTE QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- I. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

V.16. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

V.16.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL **DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS**, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL **SEGUNDO PISO**, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR ESCRITO O QUE VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN LA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN Ó ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: darcos@rtp.cdmx.gob.mx / dramirezp@rtp.cdmx.gob.mx / sramirezf@rtp.cdmx.gob.mx

LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDOS BASES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

DURANTE EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES; Y EN CASO DE QUE NO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO DEBERÁ EXHIBIR, CARTA PODER SIMPLE PARA TALES EFECTOS O EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

V.16.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 22 DE **JUNIO** DE 2023 A LAS **10:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO**, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA "RTP" PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL SOBRE O PAQUETE **ÚNICO** CERRADO DE MANERA INVOLABLE, PRESENTADO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y DE MANERA ORDENADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS, PROPUESTA ECONÓMICA, MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE FABRICACIÓN POR CADA GRUPO DE PARTIDAS O PARTIDA DE SU INTERÉS SEGÚN CORRESPONDA, QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CONFIRMAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ MISMO SE DESECHARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO SEGUIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP", EL O LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO** DE LA "RTP", MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, YA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ÉSTE.

V.16.2.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y RUBRICADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES) O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE ESTÉ PARTICIPANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, ALGUNA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, SE SUGIERE PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES, ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN SOBRE O PAQUETE **ÚNICO** CERRADO, DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA, MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE FABRICACIÓN POR CADA GRUPO DE PARTIDAS O PARTIDA DE SU INTERÉS SEGÚN CORRESPONDA, QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CONFIRMAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LOS ORIGINALES Y COPIAS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES **V.12, V.13, V.14 Y V.15.1** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

V.16.2.2. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. **REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA**

V.16.2.3. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ DE MANERA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

V.16.2.4. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ DE MANERA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CON LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA.

V.16.2.5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A)** SE VERIFICARÁ DE MANERA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD REQUISITADA EN SU TOTALIDAD.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

- B)** SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- C)** LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR GRUPO DE PARTIDAS O PARTIDA SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D)** LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

V.16.2.6. DICTAMEN

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, SE ELABORARÁ UN **DICTAMEN**, EL CUAL DARÁ LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

DICHO DICTAMEN DETERMINARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y LOS BIENES OFERTADOS ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

V.16.3. COMUNICACIÓN ACTO DE FALLO

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **06 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO**, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SARS-COV-2 (COVID-19) Y EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICÁNDOSE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, DANDO A CONOCER LOS IMPORTES RESPECTIVOS.

V.17. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS CITADOS Y QUE ACREDITEN PODER NOTARIAL SUFICIENTE Y BASTANTE PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES Y DE LOS CONTRATOS QUE DE ÉSTAS SE DERIVE, PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO (CON RELACIÓN A LA PROPUESTA ORIGINALMENTE MÁS BAJA), HASTA QUE NO EXISTA UNA PROPUESTA MÁS BAJA OFERTADA POR OTRO LICITANTE; EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL **ANEXO VIII** "FORMATO DE SUBASTA", SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE, PRESENTAR EN CADA RONDA EL DESCUENTO QUE OFRECE EN TÉRMINOS PORCENTUALES Y SU EQUIVALENTE EN PESOS. NO SE ACEPTARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS DEBIDO A PRECIOS OFERTADOS DE MANERA ERRÓNEA O INCOSTEABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" Y LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE.

V.18. REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, PARA DETERMINAR QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EL ARTÍCULO 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN ALUDIDA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR SUS PROPUESTAS; NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA DESCENDENTE Y EN SU CASO NO SE LLEVARÁ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

V.19. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES SIN NÚMERO (S/N), COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON UN HORARIO DE: 9:30-13:30 / 15:00-17:30 DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30-14:00 HORAS LOS DÍAS VIERNES. SE TIENE UN PLAZO DE ENTREGA NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO.

V.20. ORIGEN DE LOS BIENES.

EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE CADA UNO DE ELLOS.

V.21. PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA (N) RECIBIDO EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES), ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO (S) IMPROCEDENTE (S) A FAVOR DEL LICITANTE, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR A "RTP" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO (S) PAGO (S) MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO IMPROCEDENTE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "RTP".

V.22. SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

NO SE ACEPTARÁ LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA TAL EFECTO EN CASO DE DETECTAR LA SUBCONTRATACIÓN TOTAL O PARCIAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN SU CASO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

V.23. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL **ÚNICO** RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

V.24. CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DURANTE EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **V.17** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

V.25. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE GENERE, CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A)** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y/O LOS IMPUESTOS QUE DETERMINE LA LEY APLICABLE.
- B)** EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO.
- C)** LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A. SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
- D)** LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RUBROS:



TABLA DE PENALIZACIONES

| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | FACTOR X APLICAR |
|--|-----------------------------------|------------------------|
| POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.: | 100% | 1% |
| CONTENIDO DE FIBRAS EN TELA: | 30% | 1.8% |
| MASA DE TELA: | 20% | 1.2% |
| CONFORME AL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, EN EL RUBRO DE CALIDAD DE LA TELA: | 50% | 3.0% |
| | (100%) TOTAL APLICADO: | 6.0% |
| CONFORME AL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA CONFECCIÓN: | 100% | 6.0% |

LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES EN LOS RUBROS DE CALIDAD DE LA TELA Y LA CALIDAD DE LA CONFECCIÓN, SERÁN DETERMINADOS POR EL FACTOR QUE RESULTE DE DIVIDIR EL PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE TÓPICOS QUE CONTENGA CADA PARTIDA; APLICÁNDOSE EL FACTOR RESULTANTE POR EL MONTO TOTAL DE CADA PARTIDA SIN INCLUIR EL I.V.A.

- E)** LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- F)** LA INFORMACIÓN GENERADA QUE RESULTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE CONSIDERARÁ SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LA DIVULGACIÓN QUE SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO DE LA INFORMACIÓN CITADA, RESULTANDO EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL ORGANISMO, INDEPENDIEMENTE DE LOS ILÍCITOS DE ORDEN PENAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVO EN QUE PUEDA INCURRIR.

LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZAR A LA PARTE AFECTADA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSEN Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

V.26. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN

- A) POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- B) POR COMPROBARSE QUE LOS LICITANTES HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- C) POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) POR QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. O EN SU CASO MAL REQUISITADA COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL V.15
- E) POR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, FUERA DEL SOBRE O PAQUETE **ÚNICO** CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ASÍ COMO PRESENTAR INFORMACIÓN APÓCRIFA.
- F) POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE.

V.27. FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR O SU APODERADO LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE GANADOR MEDIANTE EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL NUMERAL **V.15.2** DE LAS PRESENTES BASES.

V.28. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 42 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) CUANDO EN CUALQUIER ACTO SE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SI ASÍ LO DETERMINA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "RTP".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

B) POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL.

C) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL MISMO SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES EN EL MISMO.

V.29. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

A) NO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS BASES DE LA LICITACIÓN.

B) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO CORRESPONDIENTE.

C) NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O LOS PRECIOS OFERTADOS RESULTEN INCONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

V.30. PENA CONVENCIONAL.

EN ATENCIÓN A LOS NUMERALES 5.13, 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5 Y 5.13.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SERÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO.

V.31. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, LA "RTP" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

A) POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO.

B) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO; SUSPENDA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA "RTP"

C) CUANDO EL PROVEEDOR SOLICITE LA CANCELACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

D) SI SE DETECTA Y ACREDITA, QUE EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER INCORPORADO A SU PERSONAL A LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

V.32. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

V.33. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN INTERPONER ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL HA PUESTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LA “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/> EN LA CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO RECURSO DE INCONFORMIDAD, PODRÁN DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.

V.34. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/> EL UMBRAL DENOMINADO “CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO”, EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

V.35. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN-001/2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JUNIO DE 2023.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ
GERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)